

Acreditación de Unidades y Centros de formación continuada

Características del Ámbito de la Acreditación

Entendemos por **Unidad o Centro de formación continuada** de las profesiones sanitarias susceptibles de acreditación, aquellas entidades o estructuras proveedoras de formación destinadas al desarrollo profesional continuo de los colectivos sanitarios en activo recogidos en la LOPS, ya sean públicas o privadas, que reúnan en el momento de la solicitud las siguientes características:

- > La Unidad o Centro de formación continuada debe tener definidas la misión y los objetivos que dirigen sus actuaciones y su funcionamiento, así como unas acciones específicas de gestión que permitan dar coherencia a su actividad como entidad proveedora.
- > La Unidad o Centro de formación continuada debe ofrecer un producto o servicio en el ámbito concreto de acciones formativas configuradas como actividades o programas de actividades destinadas a profesiones sanitarias, que pueden abarcar diferentes modalidades en función del tipo de interacción que se establece entre los docentes o tutores y los profesionales destinatarios.
- > La Unidad o Centro de formación continuada debe poseer un sistema relacional, que le permita contemplar la gestión de las personas (formación, selección, expectativas, intereses, etc.).
- > La Unidad o Centro de formación continuada debe poseer una organización que le permita desarrollar su actividad, es decir, poseer un esquema formal de relaciones, comunicaciones y procedimientos de actuación. Asimismo, debe disponer de los elementos estructurales que permiten a la Unidad o Centro gestionar y/o desarrollar la formación que oferta, tales como infraestructura, recursos didácticos, recursos humanos, nuevas tecnologías, etc.
- > La Unidad o Centro de formación continuada debe disponer de sistemas de evaluación e información, tanto de su actividad organizativa y de gestión como de la derivada de los procesos de aprendizaje, que le permita la toma de decisiones y la mejora continua de su actuación.

Teniendo en cuenta estas características se diferencian dos ámbitos de aplicación: Centros de formación continuada y Unidades de formación continuada.

Centros de formación continuada. Su función principal es la de proveer servicios de formación a instituciones y profesionales sanitarios que son clientes externos del Centro de formación continuada.

Unidades de formación continuada. Su función principal es la de gestionar la formación que un centro o dispositivo sanitario y los profesionales del mismo necesitan. Las Unidades de formación continuada poseen una estructura administrativa formal y planifican y desarrollan su propia formación continuada.

Este Manual contempla estándares que identifican la calidad de las Unidades y Centros de formación continuada en relación a su **gestión** como estructuras estables, eficaces y eficientes, a su **planificación y programación** de las actividades de formación continuada que conforman su oferta formativa, a la implantación de sus procedimientos durante el **desarrollo** de las mismas y al **análisis de los resultados** derivados de los procesos de aprendizaje y de la propia gestión que facilitan la detección de áreas de desarrollo para la **mejora continua**.

El Proceso de acreditación: particularidades

La **solicitud** de acreditación de una Unidad o Centro de formación por parte del responsable de la entidad tiene como consecuencia la planificación conjunta de todo el proceso entre la misma y la Agencia, que designa un Evaluador responsable del proyecto, a fin de facilitar su desarrollo y la comunicación entre los diferentes profesionales que intervienen en el proceso.

Durante la **autoevaluación**, siguiendo la metodología PDCA (Planificar –Plan-, Hacer –Do-, Verificar –Check- y Corregir –Act-), se desarrolla un ciclo de mejora continua que pretende impedir que el cumplimiento de un estándar se quede en un hecho estático o puntual asociado a que en el momento de la evaluación un estándar se cumpla o no. Con la utilización del ciclo PDCA de mejora continua pretende que la Unidad o Centro de formación continuada revise el enfoque que tiene para el cumplimiento de ese estándar, realice una planificación previa, lo lleve a la práctica, valore la efectividad del estándar y desarrolle acciones para mejorar su implantación y desarrollo, garantizando de este modo la consolidación y estabilización del estándar a lo largo del tiempo.

Las etapas de esta fase son:

- 1. El equipo de dirección **establece los objetivos y el plan de acción** para la Autoevaluación de la Unidad o Centro de formación continuada.
- 2. Se designa un **Responsable del Proceso** de Autoevaluación en la Unidad o Centro de formación continuada, que actúa como interlocutor con los profesionales de la Agencia.
- 3. Se seleccionan los **autoevaluadores** y se les asignan unos determinados estándares, tras recibir formación práctica en el manejo de la aplicación informática para completar las fichas de autoevaluación.
- 4. El grupo de Autoevaluación comparte los hallazgos (evidencias positivas y áreas de mejora), se priorizan las evidencias positivas y las áreas de mejora, se desarrollan y se ponen en marcha los planes de mejora

La fase de **evaluación** consta de una **visita** a la entidad por parte de los evaluadores de la Agencia, planificada y consensuada con los responsables de la Unidad o Centro de Formación Continuada, durante la que se tratará de verificar el cumplimiento de los estándares a partir de las evidencias positivas y áreas de mejora aportadas durante la fase de autoevaluación.

Finalizada la visita, la Agencia elabora el **informe** de situación en el que se especifica el grado de cumplimiento de los estándares y sus recomendaciones.

Una vez terminado el proceso de acreditación, la Agencia y la Unidad o Centro establecen un sistema de colaboración encaminado a asegurar la estabilidad de los estándares en el tiempo, iniciándose así la fase de **seguimiento**.

Las visitas de seguimiento se realizarán con la periodicidad que se determine en función de los resultados alcanzados, o bien cuando existan circunstancias que así lo justifiquen.

Distribución de los estándares de Unidades y Centros de formación continuada

Teniendo como referencia los cinco Bloques identificados en el Programa Integral para la acreditación de la formación continuada, en la siguiente tabla se muestra un resumen de la distribución de los estándares que conforman este Manual, en el que los 100 estándares se encuentran distribuidos en once criterios de evaluación.



Tabla 5. Distribución por Bloques y Criterios.

Niveles de Acreditación

El grado de cumplimiento de los estándares que se han definido para la acreditación de Unidades o Centros de formación continuada determina el nivel que se obtiene tras el proceso de acreditación: Avanzado, Óptimo y Excelente.

En la siguiente tabla se muestra un resumen de la distribución de los estándares en tres grupos que determinan el nivel de exigencia.

Grupo	nº estándares	%
GRUPO I-0	20	20%
GRUPO I	29	29%
GRUPO II	30	30%
GRUPO III	21	21%
TOTAL	100	100%

Tabla 6. Distribución por Grupos.

Resultados de la acreditación

El modelo de acreditación articula la progresión en diferentes grados, cada uno de mayor complejidad y exigencia que el anterior, propiciando la mejora continua. Así, el modelo se estructura en distintos grados de acreditación: **Avanzada**, **Óptima** y **Excelente**.

No obstante, sería equivocado entender el último grado como un estadio final o último. Antes bien, y como consecuencia de las mejoras que se producirán debido a las nuevas tecnologías, nuevas prestaciones, nuevas formas de organización y nuevas exigencias del ciudadano, los estándares establecidos para los distintos grados serán actualizados periódicamente.

En función del cumplimiento de los estándares que se haya observado en la evaluación, el resultado obtenido puede ser:

Pendiente de estabilización de estándares Obligatorios

Situación que se mantiene hasta que los planes de mejora de la Unidad o Centro cumplan con los estándares Obligatorios y el 80 % del Grupo I. La consecución de éstos permitirá optar a algún nivel de acreditación.

Acreditación Avanzada

Acreditación obtenida al lograr un cumplimiento mayor del 80% de estándares del Grupo I (incluyéndose dentro de este porcentaje la totalidad de los considerados como Obligatorios).

Acreditación Óptima

Se alcanza cuando se da un cumplimiento del 100% de los estándares del Grupo I y un cumplimiento mayor del 60% de los estándares del Grupo II.

Acreditación Excelente

El nivel de Excelencia se obtiene cuando se da un cumplimiento del 100% de los estándares del Grupo I y del Grupo II, y un cumplimiento mayor del 60% de los estándares del Grupo III.

	AVANZADO	ÓРТIMO	EXCELENTE
GRUPO I	>80% incluido obligatorios	100%	100%
GRUPO II		>60%	100%
GRUPO III			>60%

Tabla 7. Resultados de la acreditación.

Asignación de un componente cualitativo medio a las actividades en función del nivel de acreditación

Al objeto de favorecer y agilizar la acreditación de Actividades impartidas por Unidades o Centros de formación continuada acreditados en cualquiera de los niveles (avanzado, óptimo o excelente) se ha diseñado un procedimiento de interrelación entre los diferentes subprogramas de acreditación de la formación continuada, basado en la estrecha relación entre los estándares identificados para cada uno de los procesos de acreditación que componen este Programa Integral. Esto hace posible la asignación de un componente cualitativo (CCL) medio a las acciones formativas procedentes de estas entidades proveedoras de formación acreditadas, siempre y cuando reúnan los siguientes requisitos y condiciones:

- + Las actividades deben cumplir con los requisitos previos establecidos por la Comisión Nacional de Formación Continuada para la acreditación de las mismas: colectivos sanitarios, modalidad y tipología, temática, nº de horas, etc.
- + La aplicación del CCL medio a las actividades entrará en vigor desde la fecha de acreditación de la Unidad o Centro de formación continuada y por el periodo de un año renovable.
- + Para poder continuar aplicando el CCL medio, transcurridos 12 meses desde la acreditación de la Unidad o Centro de formación, será necesario aportar información sobre los resultados derivados del desarrollo de una muestra significativa de actividades formativas realizadas durante ese periodo. En el caso de no aportarla, la entidad proveedora de formación dejará de optar al CCL medio, debiendo solicitar la acreditación de las acciones formativas a través del subprograma de acreditación de Actividades de formación continuada a partir de ese momento.

Este procedimiento deberá repetirse de forma anual durante los 5 años de vigencia de la acreditación de la Unidad o Centro de formación.

En cualquier momento, la entidad puede decidir si quiere optar a otro CCL para una actividad en concreto, solicitando la acreditación de la misma mediante el procedimiento específico definido para este ámbito de acreditación.

En el caso de que la entidad proveedora de FC acreditada desee optar a un nivel de acreditación superior, la consecución de dicho nivel supondrá la asignación de un CCL medio también superior, utilizando el mismo procedimiento de interrelación de estándares ya comentado.

Así, una Unidad o Centro de formación, en función del nivel de acreditación logrado, obtendrá un CCL medio en sus actividades de formación según figura en la siguiente tabla.

ACREDITACIÓN DE UFC Y CFC	ACREDITACIÓN DE ACTIVIDADES
AVANZADA > 80 % Grupo I (incluidos los obligatorios)	CCL = 1 - 1,99
OPTIMA	CCL = 2 - 2.49
> 60 % Grupo II 100 % Grupo I	
EXCELENTE	CCL = 2,5 - 2,8
> 60 % Grupo III 100 % Grupos I y II	

Tabla 8. Asignación del CCL medio.

Una vez obtenido un grado de acreditación las Unidades y Centros de formación continuada podrán optar de forma voluntaria a la acreditación en los niveles sucesivos, cuando haya transcurrido al menos un año.

BLOQUE I. LA NECESIDAD DE LA FORMACIÓN

Bloque I. La necesidad de la formación

I. La necesidad de la formación

Este primer bloque se centra en analizar el conjunto de estrategias y procedimientos con los que cuenta el Centro de formación continuada y las Unidades Integrales de formación para que sus acciones sean relevantes para cubrir las necesidades formativas; es decir, el grado de utilidad que supone tanto para los profesionales a los que va dirigida la acción formativa como para sus instituciones.

1. Finalidad

Definición del criterio

Los estándares de este criterio analizan los procedimientos y sistemas de detección de necesidades formativas utilizados por las Unidades y Centros de formación continuada y los criterios que facilitan la selección de los destinatarios más adecuados en términos de impacto de la formación.

Es, por tanto, la adecuación de las acciones formativas a las necesidades de los profesionales a los que van dirigidas y al contexto de las organizaciones sanitarias.

Intención del criterio

Propiciar que las acciones formativas sean coherentes en contenido y metodología docente con las necesidades, expectativas y desempeño de las organizaciones y sus profesionales. Para ello, la oferta formativa debe basarse en el análisis previo de éstas, buscando la adherencia a las líneas estratégicas del sistema en el que estos elementos están integrados.

1.1 Detección de necesidades formativas

Estándar ES 3 01A.01 02 La Unidad o Centro de formación continuada planifica la oferta formativa en base a los objetivos estratégicos del SSPA.

Propósito: Garantizar que la oferta formativa da respuesta a una detección previa de la necesidad de llevar a cabo actividades de formación en relación a la implantación, actualización o desarrollo de las líneas estratégicas del SSPA.



ES 3 01A.02 02

La Unidad o Centro de formación continuada planifica la oferta formativa teniendo en cuenta las necesidades sentidas y demandadas por sus profesionales sanitarios/as.

Propósito: Garantizar que la oferta formativa da respuesta a una detección previa de la necesidad de llevar a cabo actividades de formación en relación a las expectativas e intereses de los profesionales sanitarios, en consonancia con las líneas estratégicas del SSPA.



Bloque I. La necesidad de la formación

Estánda

ES 3 01A.03 02

La Unidad o Centro de formación continuada prioriza las actividades de la oferta formativa en base a los resultados esperados (impacto).

Propósito: Priorizar la realización de actividades de formación continuada de la oferta formativa en términos de la incidencia esperada sobre la organización y sobre la conducta profesional.







Estándaı

ES 3 01A.04 02

La Unidad o Centro de formación continuada identifica las necesidades formativas en base a un análisis de los resultados de la evaluación de las competencias profesionales.

Propósito: Garantizar que la oferta formativa da respuesta a una detección previa de la necesidad de llevar a cabo actividades o programas de actividades de formación en relación a la adquisición, actualización o desarrollo de las competencias definidas para los diferentes colectivos sanitarios.







ES 3 01A.05 02

La Unidad o Centro de formación continuada basa la programación de las actividades formativas en el análisis de los planes de desarrollo individual de los/las profesionales.

Propósito: Garantizar que la oferta formativa contribuye al cumplimiento de los planes de desarrollo individual de los profesionales sanitarios.







1.2 Destinatarios

Estándai

ES 3 01B.01_02

La Unidad o Centro de formación continuada prioriza la selección del alumnado en base a las funciones generales que desarrollan los diferentes colectivos sanitarios.

Propósito: Asegurar la asistencia del colectivo sanitario que ocupa puestos de trabajo relacionados con la temática y objetivos propuestos en las actividades de formación continuada.







Estandar

ES 3 01B.02 02

La Unidad o Centro de formación continuada prioriza la selección del alumnado en base al desarrollo de las funciones y responsabilidades específicas de sus profesionales sanitarios.

Propósito: Asegurar la asistencia de profesionales sanitarios que desarrollan funciones específicas relacionadas con la temática y objetivos propuestos en las actividades de formación continuada.







ES 3 01B.03 02

La Unidad o Centro de formación continuada prioriza la selección del alumnado en base a un análisis de competencias profesionales.

Propósito: Priorizar la asistencia de profesionales sanitarios que necesitan adquirir, actualizar o desarrollar las competencias definidas en su perfil competencial.









La Unidad o Centro de formación continuada prioriza la selección del alumnado en función de los planes de desarrollo individual.

Propósito: Garantizar el impacto de las actividades o programas de actividades de formación continuada sobre el desarrollo profesional individual.







2. Difusión y canales de información

Definición del criterio

Este criterio recoge todos los estándares relacionados con la difusión de información sobre la oferta formativa y los procedimientos empleados para promover su accesibilidad a los potenciales destinatarios.

Se trata de proporcionar difusión, transparencia y accesibilidad a la oferta formativa, de manera que se garantice la adecuada elección de las actividades por parte de los profesionales.

Intención del criterio

Garantizar que la oferta formativa del centro sea difundida a todos los profesionales de la organización, para asegurar un conocimiento adecuado, accesible y completo de ésta.

ES 3 02.01 02

La Unidad o Centro de formación continuada difunde su oferta formativa con antelación suficiente al inicio de cada actividad.

Propósito: Facilitar a los profesionales la inscripción en las actividades formativas teniendo en cuenta la planificación de la actividad profesional de los mismos.





ES 3 02.02 02

La Unidad o Centro de formación continuada difunde los objetivos de las actividades de su oferta formativa.

Propósito: Facilitar a los profesionales destinatarios la selección de las actividades formativas en base al conocimiento de los objetivos a conseguir en relación a las competencias sobre las que inciden.







Bloque I. La necesidad de la formación

Estándar

ES 3 02.03_02

Los canales de difusión utilizados garantizan la accesibilidad y recepción de la información por parte de los destinatarios.

Propósito: Garantizar la recepción de la difusión de la oferta formativa mediante los canales y procedimientos que mejor se adapten a los destinatarios más adecuados.







Estándar

ES 3 02.04_02

La Unidad o Centro de formación continuada difunde la guía didáctica de las actividades de su oferta formativa.

Propósito: Facilitar a los profesionales la selección de actividades formativas en base a los elementos del diseño de las mismas que van a favorecer la consecución de los objetivos propuestos.









BLOQUE II. EL PROCESO DE APRENDIZAJE

Bloque II. El proceso de aprendizaje

II. El proceso de aprendizaje

A partir de la observación del propio proceso formativo se obtiene información que permite valorar la eficacia y eficiencia de la actividad formativa del centro. Para ello se analizan los procedimientos que utiliza el Centro o Unidad de formación continuada para desarrollar y mejorar sus procesos de planificación, diseño, ejecución y evaluación.

3. Diseño y ejecución de la oferta formativa

Definición del criterio

Una vez detectadas las necesidades de formación, se analizan elementos relacionados con la adecuación de los procesos de diseño, planificación y seguimiento de las acciones formativas, y los aspectos relacionados con la actualización e innovación en el desarrollo de metodologías docentes y uso de recursos didácticos.

Analizar los sistemas que la Unidad o Centro pone en marcha para el desarrollo efectivo y eficiente de las actividades y programas formativos que realiza.

Intención del criterio

Asegurar que la Unidad o Centro dispone de procedimientos específicos para realizar la planificación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de la formación ofertada.

3.1 Técnicas didácticas

Estándar ES 3 03A.01 02

Los métodos y técnicas utilizados en el proceso formativo son coherentes con los objetivos a conseguir por la actividad o programa de actividades.

Propósito: Garantizar la consecución de los objetivos fijados para la actividad formativa desplegando los métodos, técnicas y recursos oportunos.



Estándar ES 3 03A.02 02

La Unidad o Centro de formación continuada utiliza técnicas didácticas que facilitan la participación y la comunicación entre iguales, fomentando la reflexión sobre la práctica profesional.

Propósito: Facilitar el aprendizaje a través de la reflexión de los profesionales sobre su práctica profesional.



Bloque II - El proceso de aprendizaje

Estándar

ES 3 03A.03 02

La Unidad o Centro de formación continuada utiliza técnicas y recursos didácticos cercanos a la realidad que favorece la transferencia del aprendizaje a la práctica profesional.

Propósito: Promover la adquisición de logros estables y reproducibles mediante el aprendizaje en situaciones próximas a contextos reales.







Estándar

ES 3 03A.04_02

La Unidad o Centro de formación continuada facilita el desarrollo profesional continuo mediante el empleo de técnicas didácticas en contextos reales que promueven la adquisición de competencias.

Propósito: Promover el desarrollo profesional continuo a través de la adquisición o desarrollo de aprendizajes que suponen una aplicación en la práctica profesional (competencias profesionales).







3.2 Seguimiento

Estándar

ES 3 03B.01 02

La Unidad o Centro de formación continuada presta un servicio de atención al alumnado, durante el desarrollo de las acciones formativas.

Propósito: Garantizar la atención de consultas y resolución de dudas del alumnado durante el desarrollo de las actividades formativas, con objeto de facilitar la consecución de los objetivos propuestos.







Estándar

ES 3 03B.02_02

La Unidad o Centro de formación continuada adapta la metodología docente a las expectativas, sugerencias e intereses previos del alumnado en relación a las actividades o programas de actividades que desarrolla.

Propósito: Favorecer la adaptación de la metodología a las expectativas e intereses de los profesionales, previos al desarrollo de las actividades de formación continuada o programas de actividades de formación.







Estándar

ES 3 03B.03_02

La Unidad o Centro de formación continuada adapta la metodología docente al nivel previo de conocimientos y/o habilidades del alumnado en relación a los objetivos propuestos en las actividades o programa de actividades.

Propósito: Facilitar la consecución de los objetivos propuestos, adaptando el desarrollo de la actividad al nivel de conocimientos y/o habilidades previos mostrado por el grupo.







Estándar ES 3 03B.04 02

La Unidad o Centro de formación continuada garantiza la planificación de las acciones tutoriales a realizar por los/las docentes durante el desarrollo de las acciones formativas.

Propósito: Contribuir a la consecución de los objetivos propuestos en las actividades de formación a través de la planificación y desarrollo de acciones tutoriales.







Estándar ES 3 03B.05 02

La Unidad o Centro de formación continuada dispone de un sistema de seguimiento activo, a través de una tutorización y atención personalizada al alumnado, tras la finalización de las acciones formativas.

Propósito: Facilitar la aplicación de lo aprendido a la práctica profesional, ofreciendo al alumnado un servicio de consulta o resolución de dudas, una vez concluida cada acción formativa.







4. Sistemas de evaluación del proceso de aprendizaje

Definición del criterio

En este criterio están incluidos los estándares relacionados con la fiabilidad y validez de los sistemas de monitorización de los procesos de aprendizaje en todas sus dimensiones evaluativas.

Se trata de ver si la Unidad o Centro de formación continuada dispone de herramienta/s de evaluación del proceso formativo coherentes con la modalidad, tipología, contenido y objetivos de las actividades.

Intención del criterio

Evaluar el conjunto de actividades formativas que se realizan desde el punto de vista de la satisfacción (contextos, estructura y componentes específicos del diseño), el aprendizaje, la transferencia y el impacto.

Estándar ES 3 04.01 02 La Unidad o Centro de formación continuada aplica instrumentos coherentes para evaluar la satisfacción del alumnado acerca de la formación continuada que desarrolla.

Propósito: Evaluar la satisfacción de las actuaciones formativas desde la perspectiva del alumnado, a través de un sistema en consonancia con la tipología y la modalidad de las actividades formativas.







Bloque II - El proceso de aprendizaje

Estándar ES 3 04.02 02

La Unidad o Centro de formación continuada aplica instrumentos coherentes para evaluar la satisfacción de los docentes que participan en la formación desarrollada.

Propósito: Evaluar la satisfacción de las actuaciones formativas desde la perspectiva del docente, a través de un sistema en consonancia con la tipología y la modalidad de las actividades formativas.







Estándar ES 3 04.03 02

La Unidad o Centro de formación continuada aplica herramientas de evaluación del aprendizaje coherentes con los objetivos de las actividades o programa de actividades de la oferta formativa.

Propósito: Evaluar la adquisición del aprendizaje mediante la utilización de herramientas coherentes con los objetivos propuestos.







Estándar ES 3 04.04 02

La Unidad o Centro de formación continuada utiliza instrumentos de evaluación de la transferencia de la formación que imparte.

Propósito: Evaluar la aplicabilidad de aprendizaje a la práctica profesional, mediante instrumentos coherentes con la realidad de los puestos de trabajo.







Estándar ES 3 04.05 02

La Unidad o Centro de formación continuada utiliza instrumentos de evaluación del impacto de la formación que imparte.

Propósito: Evaluar si han producido las modificaciones esperadas en la conducta profesional y/o en la organización derivadas de las actividades de formación o programas de actividades de formación realizados.







Estándar ES 3 04.06 02

La Unidad o Centro de formación continuada dispone de herramientas que evalúan el desarrollo profesional, a través del nivel de aprendizaje individual alcanzado.

Propósito: Evaluar el logro individual por parte del alumnado de los objetivos propuestos en las actividades o programas de actividades de formación.









BLOQUE III. LOS PROFESIONALES DE LA FORMACIÓN

Bloque III. Los profesionales de la formación

Los estándares que integran este bloque aportan información sobre los aspectos relevantes de la gestión del personal docente y de soporte técnico a la formación, para determinar el grado de adecuación de los mismos a los requerimientos y objetivos de la oferta formativa del Centro o Unidad de formación continuada.

5. Gestión de los profesionales docentes

Definición del criterio

Los docentes constituyen uno de los pilares fundamentales en los que se sustenta la formación y de sus competencias depende, en gran medida, la eficacia y eficiencia de la acción formativa. La función de este grupo de estándares es la de evidenciar bajo qué criterios de cualificación profesional de los docentes se lleva a cabo la captación y selección de los mismos. En segundo lugar, estos estándares comprueban la existencia de procedimientos esenciales para garantizar el mejor desarrollo competencial de todos los profesionales implicados en la formación.

Hace referencia a las estrategias de gestión de personas, llevadas a cabo sobre los profesionales docentes que intervienen en el desarrollo de la formación. Este criterio monitoriza los procesos de selección, promoción, comunicación interna, formación y motivación de estos profesionales en la Unidad o Centro de formación continuada.

Intención del criterio

Analizar la calidad de las herramientas implantadas para la selección, evaluación y desarrollo individual de la totalidad del equipo profesional que participa en la actividad formativa.

5.1 Reclutamiento

Estándar ES 3 05A.01_02 Están identificadas las competencias para el desempeño óptimo de la práctica profesional docente.

Propósito: Establecer las competencias del personal docente necesarias para diseñar, impartir y mejorar las acciones formativas.



Estándar ES 3 05A.02_02 La selección de los profesionales docentes se realiza teniendo en cuenta las competencias identificadas por la Unidad o Centro de formación continuada.

Propósito: Asegurar que el proceso de selección de docentes se realiza de acuerdo con las competencias identificadas.



5.2 Capacitación

Estándar

ES 3 05B.01 02

El equipo de profesionales docentes que interviene en el desarrollo de la oferta formativa, reúne los requisitos básicos identificados por la Unidad de formación continuada o el Centro de formación (internos y externos).

Propósito: Garantizar que el personal docente se ajusta a las áreas de conocimientos, puesto que ocupa, formación, experiencia profesional, etc., para diseñar, impartir, evaluar y mejorar las acciones formativas que imparten.







Estándar

ES 3 05B.02 02

El equipo de profesionales docentes que interviene en el desarrollo de la oferta formativa reúne el perfil pedagógico identificado por la Unidad de formación continuada o el Centro de formación (internos y externos).

Propósito: Garantizar el personal docente reúne la experiencia docente, y los conocimientos en técnicas didácticas, en metodología docente, etc., necesarios para diseñar, impartir, evaluar y mejorar las acciones formativas acordes con su modalidad y tipología.







Estándar ES 3 05B.03 02

La Unidad o Centro de formación continuada facilita formación actualizada coherente con las líneas formativas a los/las docentes que las imparten.

Propósito: Proporcionar una actualización y desarrollo continuo del personal docente acorde con las líneas a las que están asociados.







Estándar ES 3 05B.04_02

La Unidad o Centro de formación continuada facilita formación actualizada sobre técnicas didácticas y metodología docente, a los/las profesionales que conforman el equipo docente.

Propósito: Proporcionar una actualización y desarrollo continuo del profesorado (interno y/o colaborador) acorde con sus funciones y responsabilidades como docentes.







Estándar ES 3 05B. 05_02

La Unidad de formación continuada o el Centro de Formación tiene definido el procedimiento de evaluación de las competencias de sus profesionales docentes.

Propósito: Explicitar los criterios establecidos para la evaluación de competencias.







Estándar ES 3 05B.06 02

La Unidad o Centro de formación continuada realiza una evaluación de las competencias docentes del profesorado que interviene en la oferta formativa.

Propósito: Determinar el grado de desarrollo de las competencias del personal docente identificadas previamente por la Unidad o Centro de formación continuada.







Estándar ES 3 05B.07_02 La Unidad o Centro de formación continuada tiene definidos los planes de desarrollo individual de los profesionales docentes derivados de la evaluación de competencias docentes.

Propósito: Favorecer una adecuación permanente del docente a su puesto, actualizando sus posibilidades de desarrollo y promoción.









La Unidad o Centro de formación continuada realiza un seguimiento periódico de los planes de desarrollo individual de los profesionales docentes.

Propósito: Garantizar una actualización continua de las posibilidades de desarrollo y promoción del personal docente, manteniendo la adecuación permanente del docente a su puesto.







Estándar ES 3 05B.09 02 El personal docente, propio o colaborador, está implicado en actividades de investigación, desarrollo y/o innovación que repercuten en el impacto de la formación que imparte.

Propósito: Garantizar la actualización de los contenidos de las líneas de formación, estimulando a los profesionales docentes a ser gestores y dinamizadores de su conocimiento.







Estándar ES 3 05B.10 02 El personal docente, propio o colaborador, tiene acreditadas sus competencias profesionales en relación al área de conocimientos que imparte.

Propósito: Contar con docentes que son reconocidos como referentes asistenciales en su ámbito de conocimiento y actuación por los profesionales sanitarios destinatarios de la formación.







6. Gestión de profesionales de soporte a la formación

Definición del criterio

Como en el criterio anterior, se trata de evidenciar los procedimientos que permiten la actualización y mantenimiento de las competencias de los profesionales que dan soporte a los procesos formativos, así como la de los responsables y/o directivos de la Unidad o Centro de formación continuada.

Hace referencia a las estrategias de gestión de personas llevadas a cabo sobre los/las profesionales no docentes que intervienen en la gestión, planificación y desarrollo de la formación.

Intención del criterio

Los estándares contenidos en este criterio tienen como objetivo analizar la calidad de las herramientas implantadas para la selección, evaluación y desarrollo individual de la totalidad del equipo profesional que participa en la actividad formativa.

Estándar ES 3 06.01 02 Están identificadas las funciones y responsabilidades de los profesionales que dan soporte a la Unidad o Centro de formación continuada.

Propósito: Facilitar la selección y/o adaptación del personal de soporte más adecuado según las funciones y responsabilidades necesarias en el proceso de formación.







Estándar ES 3 06.02_02 La Unidad o Centro de formación continuada proporciona formación actualizada acorde con las funciones y responsabilidades del personal de soporte.

Propósito: Proporcionar una actualización y desarrollo continuo del personal de soporte (administrativos, técnicos, celadores de apoyo, etc.) acorde con las funciones y responsabilidades que deben desarrollar.







Estándar ES 3 06.03 02 Están identificadas las competencias de los profesionales que dan soporte a la Unidad o Centro de formación continuada.

Propósito: Facilitar la selección y/o adaptación del personal de soporte más adecuado a las competencias necesarias para el desempeño óptimo de sus puestos de trabajo.







Estándar ES 3 06.04 02 El proceso de selección y/o adecuación de los profesionales que dan soporte a la Unidad o Centro de formación continuada se realiza a través de una evaluación de competencias.

Propósito: Garantizar la adecuación del personal de soporte a las competencias identificadas previamente por la Unidad o Centro de formación continuada.







Estándar ES 3 06.05 02 La Unidad de Formación Continuada o el Centro de Formación elabora los planes de desarrollo individual de los profesionales de soporte derivados de la evaluación de competencias profesionales.

Propósito: Favorecer una adecuación permanente del personal de soporte a su puesto, actualizando sus posibilidades de desarrollo y promoción.







Estándar ES 3 06.06 02 La Organización establece un Plan de Desarrollo del/a coordinador/a y/o directivos/as de la Unidad o Centro de Formación Continuada.

Propósito: Facilitar la adquisición y desarrollo de competencias de los profesionales responsables de la gestión y planificación de la Formación.







Estándar ES 3 06.07_02 La Unidad de Formación Continuada o el Centro de Formación realiza un seguimiento periódico de los planes de desarrollo individual del personal de soporte y del/a coordinador/a de la Unidad.

Propósito: Garantizar una actualización continua de las posibilidades de desarrollo y promoción del personal de soporte, manteniendo la adecuación permanente a su puesto.







BLOQUE IV. LA PLANIFICACIÓN Y LOS RECURSOS

Bloque IV. La planificación y los recursos

IV. La planificación y los recursos

Los estándares pertenecientes al bloque IV, describen los elementos que dan entidad a las Unidades y Centros de formación continuada como organizaciones dedicadas a la formación continuada, en cuanto a organigrama, funcionamiento, disponibilidad de espacios y recursos adecuados para cumplir sus propósitos de formación.

7. Organización y gestión

Definición del criterio

El criterio de Organización y gestión permite valorar diferentes elementos estratégicos de las Unidades y Centros de formación continuada: misión, valores, organigrama funcional, planificación de la actividad, definición de las necesidades a las que debe responder, características de la oferta formativa y estrategia metodológica para conseguir los objetivos propuestos.

- > Qué hacer: definición de las necesidades de actuación y características de su oferta formativa.
- > Quién tiene que hacerlo: funciones, organigrama y coordinación.
- > Cuándo: organización y planificación del tiempo.
- > Cómo hacerlo: metodología para conseguir los objetivos propuestos.
- > Qué valores transmite: misión y cultura organizacional.

El subcriterio de sistemas de información se refiere a aquellos estándares vinculados con los sistemas de información internos que se utilizan para analizar y mantener actualizados los datos e indicadores clave de todo el proceso formativo que genera la Unidad o Centro de formación continuada.

Los sistemas y tecnologías de la información y comunicación permiten disponer de una manera ágil, oportuna y actualizada de la información que la Unidad o Centro de formación continuada precisa para programar y desarrollar su oferta formativa.

Intención del criterio

Asegurar que la entidad ha reflexionado sobre sus elementos estratégicos básicos acerca de su misión, visión y valores, y que contempla un conjunto de procedimientos que facilitan su gestión y su funcionamiento como entidad proveedora de formación.

Evaluar cómo los sistemas de información de las Unidades y Centros de formación continuada dan respuesta a las necesidades de información para la gestión y producción de la oferta formativa.

7.1 Organización estructural y funcional

Estándar ES 3 07A.01 02

La Unidad o Centro de formación continuada cuenta con un organigrama actualizado en el que se identifican las distintas áreas de actuación, sus responsables y funciones.

Propósito: Garantizar la existencia de una estructura funcional que define a la Unidad de formación o al Centro de formación como entidad proveedora de formación.







Estándar ES 3 07A.02 02 La Unidad o Centro de formación continuada tiene definidas las líneas de acción y objetivos en los que basa su actividad y funcionamiento.

Propósito: Asegurar que la entidad proveedora de formación dirige sus actuaciones en base a la definición de metas y objetivos de gestión y producción.







Estándar ES 3 07A.03 02 La Unidad o Centro de formación continuada mide el cumplimiento de los objetivos de su Contrato-programa o Plan de acción anual.

Propósito: Garantizar que el Centro de formación o unidad de formación continuada está orientado al logro de resultados.







Estándar ES 3 07A.04_02 La Unidad o Centro de formación continuada tiene definido un Plan estratégico o Proyecto de Centro educativo que dirige sus actuaciones a corto, medio y largo plazo.

Propósito: Garantizar la existencia de un instrumento que guía y facilita una trayectoria acorde a las nuevas exigencias organizativas, tecnológicas y de aprendizaje, reforzando la cultura de calidad.







Estándar ES 3 07A.05 02 La Unidad o Centro de formación continuada, dispone de un Plan de acogida para la incorporación de nuevos profesionales (docentes y de soporte).

Propósito: Favorecer la adaptación e integración al nuevo colaborador en su nuevo hábitat laboral, facilitando todo aquello que pueda ser necesario y útil, tanto en el ámbito personal como en el profesional, para hacer llevadera su estancia en la empresa desde el primer día.







Estándar ES 3 07A.06 02 La Unidad o Centro de formación continuada dispone de un procedimiento para evaluar la asistencia del alumnado a las actividades o programa de actividades de la oferta formativa que realiza.

Propósito: Establecer un compromiso de los profesionales seleccionados a las actividades formativas con el cumplimiento de la totalidad de los objetivos propuestos.







Estándar ES 3 07A.07 02 La Unidad o Centro de formación continuada dispone de un procedimiento para la planificación y programación de su oferta formativa.

Propósito: Identificar y planificar con antelación suficiente la actividad, para favorecer la accesibilidad a la formación de todos los receptores potenciales.







Estándar ES 3 07A.08 02 La Unidad o Centro de formación continuada tiene definido un procedimiento de selección de actividades o programa de actividades de la oferta formativa, procedentes de proveedores externos.

Propósito: Asegurar que las acciones formativas provenientes de otros proveedores de formación continuada son coherentes con la política de formación continuada del centro o unidad de formación.







Estándar ES 3 07A.09 02 La Unidad o Centro de formación continuada tiene establecido un procedimiento de actuaciones sistematizadas para dar respuesta a actividades no previstas en su planificación.

Propósito: Asegurar la realización de actividades prioritarias de formación no programadas, bajo criterios de eficiencia económica y eficacia procedimental.







Estándar ES 3 07A.10_02 La Unidad o Centro de formación continuada gestiona las condiciones de seguridad y mantenimiento de las instalaciones y equipos de los que dispone.

Propósito: Asegurar que las instalaciones y equipamiento que utiliza el centro o unidad se adecuan a las condiciones de seguridad y mantenimiento que se recogen en la normativa vigente.







Estándar ES 3 07A.11 02

La Unidad de formación continuada o el Centro de Formación implanta los mecanismos de actuación a seguir ante las posibles situaciones de emergencias que puedan presentarse.

Propósito: Asegurar que están identificadas, establecidas y difundidas las actuaciones a seguir ante las posibles situaciones de emergencia que afecten al Centro o Unidad y a sus usuarios.







Estándar ES 3 07A.12 02 La Unidad o Centro de formación continuada gestiona las condiciones de seguridad en materia laboral que puedan afectar a sus profesionales.

Propósito: Asegurar que los profesionales de su Centro o Unidad desarrollan su actividad profesional en las mejores condiciones de seguridad y salud, utilizando como base la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.







Estándar ES 3 07A.13 02 La Unidad o Centro de formación continuada desarrolla las responsabilidades establecidas en el sistema de gestión medioambiental definido por la Organización.

Propósito: Asegurar que las actuaciones de la Unidad o Centro de Formación responden a los compromisos adquiridos en materia de política medioambiental.







Estándar

ES 3 07A.14_02

La Unidad o Centro de formación continuada tiene definido un modelo de relación con sus potenciales financiadores y patrocinadores que es conocido por los agentes implicados.

Propósito: Garantizan la independencia de los procesos de aprendizaje de los patrocinadores comerciales.







Estándar ES 3 07A.15 02 La Unidad o Centro de formación continuada reconoce la propiedad de la producción científica e intelectual generada en el ejercicio de la actividad de sus profesionales.

Propósito: Garantizar el reconocimiento científico e intelectual del material generado por los profesionales y puestos a disposición de la formación continuada, en base a la normativa vigente sobre la cesión y los derechos de autor.







Estándar ES 3 07A.16 02 La Unidad o Centro de formación continuada colabora y participa con otras entidades proveedoras de formación, facilitando el intercambio de conocimiento para el desarrollo de los profesionales y del sistema sanitario.

Propósito: Garantizar la difusión e intercambio de conocimientos y experiencias entre profesionales y entidades.







Estándar ES 3 07A.17_02 La Unidad o Centro de formación continuada colabora y participa con otras entidades proveedoras de formación, facilitando el intercambio de recursos materiales, docentes e instalaciones para el desarrollo de las ofertas formativas.

Propósito: Facilitar la difusión e intercambio de recursos materiales, docentes y de infraestructura entre entidades que desarrollan ofertas formativas similares.







7.2 Sistemas de Información

Estándar

ES 3 07B.01 02

La Unidad o Centro de formación continuada dispone de un sistema de información básica estructurada sobre los docentes internos.

Propósito: Facilitar la selección de los perfiles docentes más adecuados a los contenidos y temáticas a impartir en el desarrollo de las actividades formativas o programas de actividades de formación.







Estándar

ES 3 07B.02 02

La Unidad o Centro de formación continuada dispone de un sistema de información básica estructurada sobre los docentes externos.

Propósito: Facilitar la selección de los perfiles docentes más adecuados a los contenidos y temáticas a impartir en el desarrollo de las actividades formativas o programas de actividades de formación.







Estándar ES 3 07B.03 02 La Unidad o Centro de formación continuada dispone de un sistema de información de las actividades o programa de actividades realizadas, procedentes de la propia Unidad de formación continuada o el Centro de Formación, de sus contenidos, de sus docentes y de los destinatarios de las mismas.

Propósito: Facilitar el análisis y seguimiento de la oferta formativa generada por la Unidad o Centro de formación continuada en relación a los principales componentes del diseño de las actividades o programas de actividades de formación.







Estándar ES 3 07B.04 02

La Unidad o Centro de formación continuada dispone de un sistema de información de las actividades o programa de actividades externas y de los centros que la proveen, sus contenidos, de sus docentes y destinatarios de las mismas.

Propósito: Facilitar el análisis y seguimiento de la oferta formativa procedente de proveedores externos a la propia Unidad de formación continuada o al Centro de formación.







Estándar

ES 3 07B.05 02

La Unidad o Centro de formación continuada dispone de un sistema de información de los profesionales que han realizado actividades de formación continuada que incluya los niveles de logro alcanzado.

Propósito: Facilitar el desarrollo profesional continuo y la mejora competencial, a través de un sistema de documentación que tenga en cuenta el aprendizaje resultante.







Estándar ES 3 07B.06 02

Existe un sistema de información sobre los principales indicadores de gestión y producción de la oferta formativa (tasa de abandono, % suspensión, % reclamaciones, profesionales que han recibido formación, % actividades por modalidad, tipología, contenidos, líneas formativas y competencias, etc.).

Propósito: Facilitar el análisis y seguimiento de la actividad de gestión y producción de la Unidad de formación o el Centro de formación.







8. Infraestructura

Definición del criterio

Los estándares de infraestructura incluyen los elementos que garantizan unas condiciones espacio- temporales confortables y atractivas para asegurar que la formación se desarrolle en condiciones óptimas. Estos estándares comprenden la adecuación de las instalaciones, de los medios tecnológicos y de los recursos materiales, físicos y virtuales a la oferta formativa que la Unidad o Centro pone a disposición del alumnado para el adecuado desarrollo de la formación.

Intención del criterio

Valorar la idoneidad y confort de los recursos disponibles para impartir la formación, con objeto de proporcionar un entorno que favorezca la óptima implementación de la oferta formativa.

Estándar ES 3 08.01 02

La Unidad o Centro de formación continuada dispone de los recursos materiales e instalaciones necesarios para el desarrollo de las funciones y responsabilidades de sus profesionales.

Propósito: Garantizar la existencia de una infraestructura básica para el desempeño de las funciones y tareas de los profesionales adscritos a la Unidad o Centro de formación continuada.







Estándar ES 3 08.02_02 La Unidad o Centro de formación continuada dispone de los recursos materiales e instalaciones necesarios para dar respuesta a su oferta formativa.

Propósito: Garantizar que las actividades de formación o programas de actividades de formación se llevan a cabo en lugares y circunstancias que permiten un aprendizaje efectivo.







Estándar ES 3 08.03 02 La Unidad o Centro de formación continuada dispone de los recursos materiales e instalaciones necesarios para el empleo de técnicas didácticas que favorecen la participación e interacción del alumnado durante el desarrollo de las actividades de formación.

Propósito: Asegurar la coherencia entre las técnicas didácticas participativas e interactivas y los recursos materiales, de instalaciones y de equipamiento que van a posibilitar el desarrollo de este tipo de acciones formativas.







Estándar ES 3 08.04 02 La Unidad o Centro de formación continuada dispone de los recursos materiales e instalaciones necesarios para el empleo de técnicas didácticas en situaciones próximas a la realidad que favorecen la transferencia del aprendizaje.

Propósito: Asegurar la coherencia entre las técnicas didácticas que simulan la realidad y los recursos materiales, de instalaciones y de equipamiento que van a posibilitar el desarrollo de este tipo de acciones formativas.







Estándar ES 3 08.05 02 La Unidad o Centro de formación continuada dispone de los recursos materiales e instalaciones que facilitan el desarrollo profesional continuo, mediante el empleo de técnicas didácticas en contextos reales que promueven la adquisición de competencias.

Propósito: Asegurar la coherencia entre las técnicas didácticas en contextos reales y los recursos materiales, de instalaciones y de equipamiento que van a posibilitar el desarrollo de este tipo de acciones formativas.







Estándar ES 3 08.06 02

La Unidad o Centro de formación continuada pone a disposición de los profesionales fondos documentales actualizados y acordes con las líneas de formación.

Propósito: Facilitar la accesibilidad a la bibliografía y fondos documentales mediante los canales que mejor se adapten a los usuarios.







Estándar

ES 3 08.07 02

La Unidad o Centro de formación continuada dispone de espacios para la interacción de los diferentes agentes implicados en los procesos de formación (coordinadores, docentes, alumnado, etc.).

Propósito: Facilitar la interacción entre los diferentes agentes o participantes en los procesos formativos en contextos físicos y/o virtuales, no sujetos a la programación didáctica.







Estándar

ES 3 08.08 02

La Unidad o Centro de formación continuada utiliza las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como elemento de soporte y/o complemento de los procesos de formación.

Propósito: Aprovechar las innovaciones tecnológicas (p.e. plataformas o espacios virtuales...) para el desarrollo de los procesos de aprendizaje.







Estándar ES 3 08.09 02

La Unidad o Centro de formación continuada contribuye al aprendizaje permanente y la formación en el lugar de trabajo, mediante el uso de TIC.

Propósito: Facilitar el acceso a materiales y servicios, la comunicación y la resolución de problemas que se originan en el contexto profesional mediante el aprendizaje electrónico o e-learning.







Estándar ES 3 08.10 02

La Unidad o Centro de formación continuada utiliza las TIC para prestar servicios electrónicos (divulgación de ofertas, registro de inscripción, buzón de sugerencias, etc.).

Propósito: Garantizar la información y prestación de servicios digitales o telemáticos de los usuarios de la Unidad o Centro de formación continuada, teniendo en cuenta los derechos regulados en la administración electrónica.









ACREDITACIÓN DE UNIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN CONTINUADA

BLOQUE V. LOS RESULTADOS

ACREDITACIÓN DE UNIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN CONTINUADA

Bloque V. Los resultados

El último bloque de estándares incide en el análisis de los resultados clave que obtiene la Unidad o Centro de formación continuada, derivados de sus procesos de formación y de gestión, así como en la utilización de los mismos para incorporar áreas de mejora que permitan a las entidades proveedoras de formación avanzar en la calidad de sus ofertas formativas y en sus modelos organizativos.

9. Los resultados de los procesos de aprendizaje

Definición del criterio

Conjunto de estándares que valoran los efectos de la formación, en relación al grado de satisfacción sobre la formación que ofrece la Unidad o Centro de formación continuada, al nivel de aprendizaje alcanzado por el alumnado, a la transferencia del mismo, a su desempeño laboral y a la información sobre la utilidad de las acciones formativas llevadas a cabo, medida como el impacto de las mismas sobre las organizaciones o instituciones sanitarias y sobre la conducta profesional.

Intención del criterio

Medir el resultado que las actividades y programas de formación producen sobre la persona que la recibe, su práctica y su contexto profesional.

Estándar ES 3 09.01 02

La Unidad o Centro de formación continuada obtiene unos resultados globales medios de satisfacción del alumnado de, al menos, el 75 %.

Propósito: Garantizar que la oferta formativa se ha adaptado a las expectativas de los/las profesionales en relación a los principales componentes del diseño de las actividades de formación o programas de actividades de formación continuada y que se han identificado áreas de mejora.



Estándar ES 3 09.02 02 La Unidad o Centro de formación continuada obtiene unos resultados globales medios de satisfacción de los docentes de, al menos, el 80 %.

Propósito: Garantizar que la oferta formativa se ha adaptado a las expectativas de los/las docentes en relación a los principales componentes del diseño de las actividades de formación o programas de actividades de formación continuada y que se han identificado áreas de mejora.



Estándar ES 3 09.03 02 La Unidad o Centro de formación continuada ha evaluado la consecución de los objetivos propuestos (aprendizaje) en, al menos, el 60 % de las actividades realizadas.

Propósito: Asegurar la medición del logro de los objetivos propuestos en las actividades formativas o programas de actividades de formación continuada.







Estándar ES 3 09.04 02 La Unidad o Centro de formación continuada ha evaluado la consecución de los objetivos propuestos (aprendizaje) en, al menos, el 80 % de las actividades realizadas.

Propósito: Asegurar la medición del logro de los objetivos propuestos en las actividades formativas o programas de actividades de formación continuada.







Estándar ES 3 09.05_02 La Unidad o Centro de formación continuada ha evaluado la consecución de los objetivos propuestos (aprendizaje) en, al menos, el 80 % de las actividades realizadas y los niveles de logro individual en, al menos el 40 % de ellas.

Propósito: Asegurar la medición del logro de los objetivos propuestos en las actividades formativas o programas de actividades de formación continuada.







Estándar ES 3 09.06 02 La Unidad o Centro de formación continuada ha evaluado la aplicación del aprendizaje en los puestos de trabajo (transferencia) en, al menos, el 50 % de las actividades realizadas.

Propósito: Asegurar la medición de la transferencia del aprendizaje derivado del desarrollo de las actividades formativas o programas de actividades de formación continuada a la práctica profesional.







Estándar ES 3 09.07_02 La Unidad o Centro de formación continuada ha evaluado la aplicación del aprendizaje en los puestos de trabajo (transferencia) en, al menos, 70 % de las actividades realizadas.

Propósito: Asegurar la medición de la transferencia del aprendizaje derivado del desarrollo de las actividades formativas o programas de actividades de formación continuada a la práctica profesional.







Estándar ES 3 09.08 02 La Unidad o Centro de formación continuada ha evaluado el impacto en la organización y/o en el desarrollo profesional en, al menos, el 30 % de las actividades realizadas.

Propósito: Obtener información de retorno sobre la efectividad del desarrollo de las actividades formativas o programas de formación continuada sobre las líneas estratégicas de la Organización (centro, servicio, UGC, etc.) y sobre la adquisición o mejora de las competencias de los profesionales que han participado en la oferta formativa.







Estándar ES 3 09.09 02 La Unidad o Centro de formación continuada ha evaluado el impacto en la organización y/o en el desarrollo profesional en, al menos, el 50% de las actividades realizadas.

Propósito: Obtener información de retorno sobre la efectividad del desarrollo de las actividades formativas o programas de formación continuada sobre las líneas estratégicas de la Organización (centro, servicio, UGC, etc.) y sobre la adquisición o mejora de las competencias de los profesionales que han participado en la oferta formativa.







10. Resultado de la gestión

Definición del criterio

En este criterio se encuentran estándares encaminados a garantizar la eficacia y eficiencia de la entidad proveedora de formación, a través del análisis de los resultados derivados de la planificación, organización y actuación de la Unidad o Centro de formación continuada; cumplimiento de los objetivos y líneas de actuación definidos por las entidades proveedoras de formación.

Intención del criterio

Definir, evaluar y analizar los resultados derivados de la gestión de la Unidad o Centro de formación, a través de indicadores objetivos que faciliten la toma de decisiones y la mejora continua.

Estándar ES 3 10.01_02 La Unidad o Centro de formación continuada tiene una tasa de abandono inferior al 10%.

Propósito: Garantizar el éxito del desarrollo de la oferta formativa en relación a la permanencia en las actividades formativas del alumnado que las ha iniciado.







Estándar ES 3 10.02 02

La Unidad o Centro de formación continuada obtiene unos resultados medios de al menos el 85% derivados de la evaluación de la asistencia y/o participación en función de la modalidad.

Propósito: Garantizar el éxito del desarrollo de la oferta formativa en relación al cumplimiento por el alumnado de la programación prevista.







Estándar

ES 3 10.03_02

La Unidad o Centro de formación continuada obtiene unos resultados de ejecución de su presupuesto acorde a los objetivos definidos en su contrato programa o Plan de acción anual.

Propósito: Garantizar la eficiencia de la gestión económica de la Unidad de formación continuada o del Centro formativo.







Estándar ES 3 10.04_02

La Unidad o Centro de formación continuada cumple con los objetivos definidos en su contrato-programa o Plan de acción anual.

Propósito: Garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión global de la Unidad de formación continuada o del Centro formativo.







11. Mejora continua

Definición del criterio

El propósito de los estándares de este criterio se centra en los sistemas de garantías de calidad y mejora que facilitan la toma de decisión para planificar y programar nuevas acciones de formación.

Se define como el conjunto de acciones de mejora derivadas del análisis de los resultados de los procesos de aprendizaje y de los resultados de gestión, que permiten el desarrollo progresivo de las Unidades y Centros proveedores de formación continuada.

Intención del criterio

Incorporar elementos y áreas de mejora en las ofertas formativas y en la planificación y organización de las entidades proveedoras de formación, a fin de garantizar la calidad del diseño y desarrollo de las acciones formativas encaminadas a favorecer el desarrollo profesional continuo.

Estándar ES 3 11.01 02 La Unidad o Centro de formación continuada incorpora áreas de mejora a su oferta formativa, derivadas del análisis de los resultados de asistencia del alumnado y de la tasa de abandono.

Propósito: Garantizar la pertinencia de las actividades formativas o programas de actividades de formación realizados, en relación a los destinatarios.







Estándar ES 3 11.02 02 La Unidad o Centro de formación continuada incorpora áreas de mejora a su oferta formativa, derivadas del análisis de los resultados de la satisfacción del alumnado y de los docentes, y los hace públicos a los grupos de interés.

Propósito: Garantizar la atención a las necesidades y expectativas de los profesionales implicados en el proceso de formación.







Estándar ES 3 11.03 02 La Unidad o Centro de formación continuada incorpora áreas de mejora a su oferta formativa, derivadas del análisis de los resultados de transferencia.

Propósito: Facilitar la puesta en práctica del aprendizaje adquirido por los profesionales destinatarios de la formación en sus contextos laborales.







Estándar ES 3 11.04 02 La Unidad o Centro de formación continuada incorpora áreas de mejora a su gestión, derivadas del análisis de sus principales indicadores.

Propósito: Favorecer la mejora continua de la estructura organizativa de la Unidad de Formación o del Centro de Formación, con especial atención al enfoque de género e igualdad.







Estándar ES 3 11.05 02 La Unidad o Centro de formación continuada incorpora áreas de mejora a su gestión, derivadas del análisis de los principales indicadores de producción, y los hace públicos a los grupos de interés.

Propósito: Promover la formación continuada como herramienta para la adquisición y desarrollo de competencias profesionales relacionadas con nuevas líneas estratégicas del SSPA (Plan Integral de Tabaquismo, Seguridad del paciente, etc.).







Estándar ES 3 11.06 02 La Unidad o Centro de formación continuada facilita el seguimiento de los Planes de Desarrollo Individual y el Desarrollo profesional continuo, a través del análisis y comunicación de los niveles de logro derivados de la medición del aprendizaje.

Propósito: Participar en el desarrollo continuo de los profesionales sanitarios, a través de la comunicación de los grados de cumplimiento individual de los objetivos propuestos en las actividades que han realizado.







Estándar ES 3 11.07_02 La Unidad o Centro de formación continuada incorpora áreas de mejora a su oferta formativa, derivadas del análisis de los resultados del impacto, y los hace públicos a los grupos de interés.

Propósito: Contribuir a la mejora y a la calidad de la función asistencial de los profesionales sanitarios, garantizando la pertinencia de la oferta formativa, y rendir cuentas de tales resultados a los grupos de interés.







